



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 25 ENE. 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048 -2016/GTH/RENIEC

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 000024-2016/GTH/RENIEC (11ENE2016), y el Informe N° 000006-2016/GTH/SGAL/RENIEC (21ENE2016) y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000024-2016/GTH/RENIEC (11ENE2016) se encargó la Jefatura Regional 1 - Piura al señor HOLGER FEDERICO VARGAS COBEÑAS, en adición a sus funciones, del 04 al 10 de enero de 2016;

Que, de la revisión de la mencionada Resolución Gerencial, se advierte que, se ha incurrido en un error material de redacción en el segundo artículo de la parte resolutive, al consignar un número de Jefatura Regional distinto al correspondiente a la Jefatura Regional 1 – Piura, a la que le pertenece a la Jefatura Regional 1 – Piura, conforme se aprecia a continuación:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones, al señor HOLGER FEDERICO VARGAS COBEÑAS, el cargo de Jefe Regional 13 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 04 al 10 de enero de 2016"*

Que, en virtud a lo expuesto es necesario rectificar el error material consignado, en el artículo segundo de la Resolución Gerencial de la Vista, y mencionando en el párrafo precedente, quedando redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones, al señor HOLGER FEDERICO VARGAS COBEÑAS, el cargo de Jefe Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 04 al 10 de enero de 2016"*

Que, en consecuencia a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió el acto original y con los mismos efectos;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material consignado en el segundo artículo de la Resolución Gerencial N° 000024-2016/GTH/RENIEC (11ENE2016), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones, al señor **HOLGER FEDERICO VARGAS COBEÑAS**, el cargo de Jefe Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 04 al 10 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR**, que el contenido de la Resolución Gerencial N° 000024-2016/GTH/RENIEC (11ENE2016) queda subsistente en sus demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Gerente de Talento Humano  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

BPS/tr

